



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3172-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 6 (SEIS) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMIA 6.0 SHILEY CON BALÓN MMID; 1.500 (MIL QUINIENTAS) SONDAS DE ASPIRACIÓN DE MUCUS CON REGULADOR – PVC DIAMETRO EXT 2.8MM, LARGO 45CM TOMFAC-FIRTS 30R; 600 (SEISCIENTAS) GASAS ESTERILES PARA TRAQUEOSTOMIA 10,2 X 10,2 - 4X4 EXCILON AMD; 6 (SEIS) FILTROS PARA ASPIRADOR MODELO N 33 V-A SILFAB; destinado al afiliado clave N.º 008-00004787/03.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2391 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1207/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preajudicar la compra a la firma la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$2.199.918,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra en lo lineamientos de la Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N.º 1150 y N.º 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3584/22 y N° 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía N° 555/24, Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-173-2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1207/2025 para la compra y adquisición de 6 (SEIS) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMIA 6.0 SHILEY CON BALÓN MMID; 1.500 (MIL QUINIENTAS) SONDAS DE ASPIRACIÓN DE MUCUS CON REGULADOR – PVC DIAMETRO EXT 2.8MM, LARGO 45CM TOMFAC-FIRTS 30R; 600 (SEISCIENTAS) GASAS ESTERILES PARA TRAQUEOSTOMIA 10,2 X 10,2 - 4X4 EXCILON AMD; 6 (SEIS) FILTROS PARA ASPIRADOR MODELO N 33 V-A SILFAB; destinado al afiliado clave N.º 008-00004787/03; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$2.199.918,00).

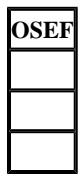
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

